

EL PROGRAMA VOXX

TÉRMINOS Y CONDICIONES / POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS

- El programa VOXX es un programa de premios dirigido a los vendedores, asesores y supervisores de **TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** (en adelante TRIUNFO SEGUROS) creado, desarrollado y administrado por Incedo IT & MKT; estos últimos en conjunto serán denominados las Partes.
- El programa tendrá una vigencia de doce (12) meses a partir del 1 de julio de 2022 y dicha vigencia se extenderá automáticamente salvo aviso expreso de TRIUNFO SEGUROS que, a su solo criterio, podrá dar por finalizado, total o parcialmente, el programa en cualquier momento mediante comunicación a los participantes.
- En caso de finalizar el Programa, los participantes tendrán un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del mismo, para canjear sus puntos por los premios que figuren en el catálogo que se encuentre vigente y se encuentren en stock. TRIUNFO SEGUROS no aceptará reclamos ni canjeará puntos por premios luego de transcurrido el plazo.
- Cuando los socios sean aceptados como usuarios registrados de este sitio deberán tomar las precauciones necesarias para que su nombre de usuario y su contraseña sean privados, no permitir que terceras personas utilicen su cuenta de usuario y desconectarse del sitio cuando haya terminado la sesión a fin de evitar el uso del mismo por personas no autorizadas. Son responsables por los daños y perjuicios que se puedan derivar del incumplimiento de las obligaciones anteriores.

CÓMO ADHERIRSE AL PROGRAMA VOXX

- Estarán inscriptas en el PROGRAMA todas las personas vendedoras, asesores y supervisores de TRIUNFO SEGUROS.
- La participación en el programa implica la aceptación expresa de todas las condiciones establecidas en el presente reglamento, las que se considerarán conocidas por todos los participantes.
- La cuenta de registro está restringida y únicamente reservada al número de DNI de la misma.
- El socio de VOXX estará comunicando los siguientes datos personales al programa: Nombre, Apellido, DNI, mail.
- Los datos personales que se recabarán de los usuarios registrados son, únicamente, aquellos brindados libre y voluntariamente por el Usuario al momento de la creación de la cuenta de usuario o posteriormente.

- Las Partes, no almacenaran datos personales de los usuarios del sitio que no sea brindados esa manera.
- A los fines de conservar una constancia por escrito o medio equivalente del consentimiento del titular de los datos personales antes de la habilitación de la cuenta de usuario se le exige que preste conformidad haciendo un clic en el botón que contiene la leyenda “Declaro haber leído y acepto las condiciones de uso descritas en los “Términos y Condiciones Política de Seguridad y Privacidad”.

POLÍTICA DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS

- Los puntos se acumulan en una única cuenta personal del socio.
- Los puntos tendrán un vencimiento de doce (12) meses a partir de la fecha del otorgamiento salvo que el programa finalice con anterioridad a la fecha.
- El valor de los puntos podrá ser modificado por TRIUNFO SEGUROS a su exclusivo criterio, circunstancia que comunicará a los participantes a través de mail y cualquier otro medio de comunicación que defina TRIUNFO SEGUROS.
- TRIUNFO SEGUROS podrá deducir de las cuentas de los participantes la cantidad de puntos que entienda pertinente, siempre que previamente se compruebe fehacientemente que fueron acreditados por error y/o se haya acreditado producto de una transacción que fuera cancelada o revertida. Asimismo, TRIUNFO SEGUROS se reserva el derecho de suprimir los puntos que hubieren sido adjudicados a un titular cuando comprobare fehacientemente que la adjudicación de estos fue realizada en violación del presente Reglamento.
- Cuando un socio se desvincule profesionalmente de TRIUNFO SEGUROS, su cuenta será bloqueado para ingresar al Programa, dándose de baja los puntos acumulados.

VOXX

DE LA DESCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN Y RETIRO DE PREMIOS

- Los puntos estarán disponibles y expuestos en las cuentas personales en el sitio web del programa.
- Los premios estarán detallados en el catálogo que se encuentra en esta misma página web.
- Se entiende por premios los productos y servicios detallados en el catálogo. Estos tendrán la vigencia que en cada caso se indique.
- Los premios que figuren en el catálogo son hasta agotar stock y sujetos estos a sus condiciones particulares, oportunamente informadas dentro de cada descripción de premio.
- Los socios del Programa VOXX podrán elegir un premio del catálogo siempre que haya acumulado la cantidad de puntos para la obtención de ese premio.

- Cada vez que el socio realice un canje se les descontarán los puntos correspondientes al mismo.
- El tiempo de entrega de los premios será dentro de los 15 (quince) días corridos de efectuado el canje. En caso de no ser posible la entrega de los premios solicitados por causas ajenas a la voluntad de TRIUNFO SEGUROS, éste a su criterio, se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor y/o características.
- Los reclamos por premios dañados, o error en cuanto a la asignación de estos, deberán efectuarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas de recibidos. No se aceptarán reclamos por tales razones con posterioridad a dicho plazo.
- Los premios del programa VOXX pueden ser canjeados a través de la web. El socio elige el premio y realiza el canje. El sistema verifica la disponibilidad de puntos, stock del producto requerido, realiza el débito automático de puntos y emite la orden de envío según el tipo de premio.
- En caso de que el premio consista en viajes, eventos y/o servicios, la fecha de los mismos dependerá exclusivamente de las plazas existentes en el momento de realizar la reserva.
- Al canjear los premios que se traten de un servicio perteneciente a terceros, se le entregará al Participante una constancia para hacerla valer ante quien corresponda. Esta constancia tendrá una vigencia de noventa (90) días.
- TRIUNFO SEGUROS no se responsabiliza por daños y/o defectos de fabricación o problemas de servicio de los premios elegidos. Los reclamos que hubiere en tal sentido serán derivados al proveedor correspondiente. En tal circunstancia, el socio deberá presentar el comprobante de entrega del premio y el certificado de garantía de este.
- Durante el desarrollo del Programa, TRIUNFO SEGUROS podrá agregar y/o suprimir los premios que figuren en el catálogo, sin tener los socios derecho a indemnización alguna.
- TRIUNFO SEGUROS se reserva el derecho de modificar el valor del punto y la cantidad de puntos para acceder a los premios debiendo comunicar dicha circunstancia a través de la web.
- En caso de no recibir oposición o manifestación en contrario de parte del titular de la cuenta en el plazo de veinte (20) días corridos de comunicada la modificación se entenderá que el Participante acepta la continuación de su adhesión al Programa según los nuevos términos.

DISPOSICIONES GENERALES

- El uso en desacuerdo con “los Términos y Condiciones Política de Seguridad y Privacidad” y fraudulento del Programa, determinará la cancelación del usuario y la pérdida de los puntos acumulados, independientemente de la adopción de las medidas legales.

- La cancelación de la cuenta de registro del programa VOXX no generará al socio ningún tipo de indemnización.
- Incedo - en asociación con TRIUNFO SEGUROS se reserva el derecho de eliminar los puntos de un socio si se constata que fueron adquiridos por medios fraudulentos, error en la entrada de datos, robo o cualquier otro medio que no sea el oficial del programa VOXX.
- Incedo - en asociación con TRIUNFO SEGUROS se reservan el derecho de eliminar, sin la anuencia del respectivo titular, todos y cualesquiera puntos acreditados indebidamente en razón de duplicidad, error, dolo, etc.
- Los puntos no pueden ser cedidos, intercambiados por dinero o comercializados bajo ninguna forma, siendo esta práctica considerada fraudulenta.
- Los puntos acumulados son personales e intransferibles, no negociables y sin valor monetario.
- Estos Términos y Condiciones podrán ser modificado en cualquier momento, sin previo aviso, a exclusivo criterio de la administración del Programa VOXX. Las eventuales modificaciones serán oportunamente informadas a los socios, incluso a través de medio electrónicos.
- TRIUNFO SEGUROS se reserva el derecho a modificar el Programa y sus bases, circunstancia que será notificada a los Participantes con veinte (20) días de anticipación a la fecha de la efectiva modificación, mediante cualquier medio masivo de comunicación, mediante una comunicación directa a los mismos o a través de la página web del programa. El silencio o inacción del socio se interpretará como aceptación de los nuevos términos y condiciones conforme acuerdo de voluntad expresa según artículo 263 del Código Civil y Comercial.
- TRIUNFO SEGUROS e INCEDO garantizan la privacidad y confidencialidad de los Datos de Carácter Personal proporcionados por sus de conformidad con lo establecido en el Artículo 43, párrafo tercero de la Constitución Nacional, en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, en el Decreto N° 1558/2001, Disposición E60/2016 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Resoluciones 47/2018 y 4/2019 de la Agencia de Acceso a la información Pública así como también cualquier resolución complementaria de las mismas.
- Las Partes, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos considerando la tecnología disponible a efectos de proteger y mantener a salvo y conforme a niveles de protección adecuados la información personal que el socio ingrese. Para ello han adoptado medidas seguridad que protegen dicha información de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- Cada Usuario se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y datos que de cualquier forma hayan recibido con motivo del Programa y del programa en sí mismo, dado que forma parte de un *knock how* propio de las Partes, en adelante “Información Confidencial” siendo responsable aquel que incumpliere por los daños y perjuicios que ocasionare a las Partes. La



obligación de confidencialidad asumida en el presente mantendrá su vigencia aún después de concluida su relación y/o participación con TRIUNFO SEGUROS y/o el Programa VOXX por cualquier causa o motivo, y se mantendrán hasta tanto la información confidencial pase a ser de dominio público por medio lícito y honesto.

PROTOCOLIZACIÓN

- El presente Reglamento ha sido protocolizado ante Escribano Público.